



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1930/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2467/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ ELABORACIÓN DE DECRETO - DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA PRIMERA COMISIÓN DE OTORGAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE BECAS DEPORTIVAS Y OTRO”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza n.º 12642/2022, se creó el “PROGRAMA DE BECAS PARA DEPORTISTAS AMATEUR”.

Que, en su Artículo 4º establece la designación de los integrantes de la Primera Comisión de Otorgamiento y Seguimiento de Becas Deportivas y su respectivo reglamento.

Que, la Comisión referida estará integrada por el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Carlos Adrián ROMANI, la Señora Susana VILLAMONTE y el Señor Juan BOARI, como representantes del bloque de concejales “Creer Entre Ríos”, Señor Ignacio OLANO por el bloque “Juntos por el Cambio”, Señor Luis CASTILLO por el bloque “Gualeguaychú Entre Todos”, Señor Roberto Carlos PALACIOS como representante de los atletas, Señora María Marta GIACOPUZZI (titular) y el Señor Exequiel RÍOS (suplente), como representantes de entrenadores, Señor Silvio SAUDEJAUD (Titular) y Señora Mariana ALURRALDE (suplente) como representantes de los dirigentes deportivos de la ciudad y como representantes de los Periodistas Deportivos Señor Daniel SERORENA (titular) y Señora Zarina Huilén GUTIÉRREZ (suplente).

Que, la Comisión de Otorgamiento y Seguimiento de Becas Deportivas, tendrá funciones específicas detalladas en el “Reglamento de Becas para Deportistas Amateur” adjunto al presente Expediente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CREÁSE la PRIMERA COMISIÓN DE OTORGAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE BECAS DEPORTIVAS, impulsada por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, destinada a deportistas de esta ciudad de Alto Nivel y Rendimiento Deportivo en carácter Amateur, la cual estará integrada por el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Carlos Adrián ROMANI, la Señora Susana VILLAMONTE y el Señor Juan BOARI, como representantes del bloque de concejales “Creer Entre Ríos”, Señor Ignacio OLANO por el bloque “Juntos por el Cambio”, Señor Luis CASTILLO por el bloque “Gualeguaychú Entre Todos”, Señor Roberto Carlos PALACIOS como representante de los atletas, Señora María Marta GIACOPUZZI (titular) y el Señor Exequiel RÍOS (suplente), como representantes de entrenadores, Señor Silvio SAUDEJAUD (Titular) y Señora Mariana ALURRALDE (suplente) como representantes de los dirigentes deportivos de la ciudad y como representantes de los Periodistas Deportivos Señor Daniel SERORENA (titular) y Señora Zarina Huilén GUTIÉRREZ (suplente), con funciones detalladas en el “Reglamento de Becas para Deportistas Amateur” de la Ordenanza n.º 12642/2022.

ARTÍCULO 2.º. Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal